

CONTRATO DE ADHESIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. - Lugar y fecha. - Datos de los Comparecientes:

Lugar: OTAVALO. Fecha:

Datos del prestador:

Nombre/Razón Social: Guerra Trejo Vinicio Arnol	Nombre comercial: Corporativo G.P.	RUC: 0401139704001	Provincia: Imbabura
Cantón: Otavalo	Ciudad: Otavalo.	Parroquia: San Luis	Dirección: Calle Rocafuerte y Sucre
No. Teléfono: 0989052955/ 0969984399	Correo Electrónico: grupogcenter@yahoo.com	Web:	

Datos del abonado/suscriptor

Nombres/Razón social:	Cédula/RUC:	Email:	Dirección: Calle
Provincia:	Cantón:	Ciudad:	Parroquia:
Dirección donde será prestado el servicio:			Teléfono:
¿El abonado es de la tercera edad o discapacitado?	Si.	No.	

(En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial de acuerdo al plan del prestador)

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto: El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

Móvil Avanzado (SMA)	
Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV)	
Telefonía Fija	
Telecomunicaciones por satélite	
Valor Agregado	
Acceso a internet	X
Troncalizados	
Comunales	
Audio y video por suscripción	
Portador	

Las Condiciones Técnicas del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo No 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia del Contrato. El presente contrato tendrá una duración de un año y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado /suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación: Si:.....No:.....

CLÁUSULA CUARTA. - Permanencia mínima: ¿El abonador se acoge al periodo de permanencia mínima deen la prestación del servicio contratado? **Si:****No:**

Los beneficios de la permanencia mínima son:.....

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - Tarifa y forma de pago: Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizará, de la siguiente forma:

Formas de pago	Si	No
Pago directo en cajas del prestador del servicio	X	
Débito automático cuenta de ahorro o corriente	X	
Pago en ventanilla de locales autorizados	X	
Débito con tarjeta de crédito	X	
Transferencia vía medios electrónicos	X	

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

CLÁUSULA SEXTA.- Compra, Arrendamiento de Equipos: (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado, toda la información pertinente será detallada en un Anexo adicional, suscrito por el abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado, y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagará el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

CLÁUSULA SEPTIMA.- Uso de información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

CLÁUSULA OCTAVA - Reclamos y soporte técnico: El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: Correo: grupogcenter@yahoo.com
- Oficinas de atención a usuarios: Otavalo, San Luis, Calle: Rocafuerte S/N y Sucre
- Horarios de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00
- Teléfono: 0989052955 / 0969984399

Por la atención de reclamos **NO** resueltos por el prestador, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención presencial (Oficinas de las Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL).
- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Cali Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>

CLÁUSULA NOVENA. - Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor): **Si:****No:**

.....
Firma de aceptación-sujeción a arbitraje

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Anexos: Es parte integrante del presente contrato el **Anexo 1.** "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET", **Anexo 2.** "ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS", **Anexo 3.** "ACTA DE INSTALACIÓN Y ACTIVACION", **Anexo 4.** "FORMA DE PAGO", así como los demás documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - Empaquetamiento de servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicio: **Si:** **No:** Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables.....

El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con **Vinicio Arnol Guerra Trejo** en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de a los días del mes de del año

La fecha de inscripción del modelo de contrato que se utiliza es el, 20 de diciembre del 2019.

Firman las partes:

VINICIO ARNOL GUERRA TREJO
PRESTADOR

.....
ABONADO SUSCRIPTOR

ANEXO 1			
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET			
Fecha:			
Nombre del plan:			
Red de Acceso:			
Par Cobre		Fibra Óptica	
Coaxial		Inalámbrico	
Otros			
Tipo de cuenta			
Residencial		Corporativo	
Cibercafé		Otros	

Velocidad (kbps) (Si existe velocidad máxima para acceso a internet en servidores Internacionales y a través del NAP local, se debe especificar)

Comercial de bajada		Comercial de subida	
Mínima efectiva de bajada		Mínima efectiva subida	

Nivel de compartición: (1:1, 2:1, 4:1, 8:1) :

El contrato incluye permanencia mínima Si:No: Tiempo:.....

Beneficios por permanencia mínima:

Tarifas

Valores a pagar por una sola vez	USD
Valor instalación	
Plazo para la instalar/activare servicio(horas/días)	

Detalle otros valores			
	Valor USD	Ítem	Valor USD
Valores pago mensual			
Valor Total		Total, otros valores	

Sitio web para consulta de tarifas

Sitio web consulta calidad del servicio

Notas: Las tarifas no incluyen impuestos de ley

**VINICIO ARNOL GUERRA TREJO
PRESTADOR**

.....
ABONADO SUSCRIPTOR

Prestador

**ANEXO 2
ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS**

DETALLE Y CONDICIONES DEL EQUIPO

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	MODELO	SERIAL	NUEVO/USADO

CLIENTES NOS COMPRAN EQUIPOS A CREDITO	SI:	NO:
CLIENTE NOS ARRIENDA EQUIPOS	SI:	NO:
CLIENTE NOS COMPRA EQUIPOS DE CONTADO	SI:	NO:
VALOR MENSUAL POR ARRENDAMIENTO	VALOR MENSUAL POR COMPRA A CREDITO	CANTIDAD DE MESES POR COBRAR

Autorización expresa por las partes:

VINICIO ARNOL GUERRA TREJO
PRESTADOR

.....
ABONADO SUSCRIPTOR

**ANEXO 3
ACTAS DE INSTALACION Y ACTIVACION**

Fecha y hora de instalación:

Lugar de instalación:

IP asignada al cliente:

Cliente verifico ancho de banda	Si	No
Características del computador del cliente		
Cliente tiene puesta a tierra	Si	No
Cliente pide bloqueo de páginas web	Si	No
Cliente pide bloqueo de los servicios	Si	No
Cliente pide bloqueo de puertos	Si	No
Detalle de materiales utilizados para la instalación por parte del prestador		

Autorización expresa por las partes:

VINICIO ARNOL GUERRA TREJO
PRESTADOR

.....
ABONADO SUSCRIPTOR

**ANEXO 4
FORMA DE PAGO**

Pago directo en la oficina del prestador	Si	No
Deposito o transferencia a la cuenta bancaria del prestador	Si	No
Débito automático de la cuenta bancaria del abonado	Si	No
Débito automático de la tarjeta de crédito del abonado	Si	No

Para efecto de depósito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestador, se detalla la información de la misma

BANCO:	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE PRESTADOR	NUMERO RUC:

Se enviará foto del depósito o transferencia al número celular del contacto del Prestador N.º 0989052955/0969984399, se enviará factura al correo del Abonado.

Para efecto de débito automático a la cuenta bancaria del Abonado, se detalla la información de la misma:

BANCO:	TIPO DE CUENTA:	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE ABONADO:	NUMERO DE IDENTIFICACION

se enviará factura al correo del Abonado.

Para efecto de débito automático a la tarjeta de crédito del Abonado, se detalla la información de la misma:

BANCO EMISOR	NOMBRE DE LA TARJETA	NUMERO DE TARJETA	NUMERO DE CODIGO:	NOMBRE DE ABONADO:	NUMERO DE IDENTIFICACION:

se enviará factura al correo del Abonado.

Autorización expresa de las partes:

**VINICIO ARNOL GUERRA TREJO
PRESTADOR**

.....
ABONADO SUScriptor